



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

233/01

Salta, 04 JUN 2001
Expediente N° 12.187/00

VISTO la Resolución N° 142/01 a través de la cual se otorgó una asignación complementaria remunerativa no bonificable a los agentes: Leonardo CASTELLI; Teresita ARZALAN y Roberto PUCA a través de la cual se dejó establecido el cumplimiento de la extensión horaria y la suma que corresponde liquidar; y

CONSIDERANDO:

Que la Sección Personal informa la extensión horaria cumplida por el agente Roberto O. PUCA.

Que se procede fijar el importe a liquidar en base a la efectiva extensión horaria realizada.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Dejar establecido que el Sr. **Roberto Oscar PUCA**, legajo N° 2.247, cumplió con la extensión horaria fijada por la Resolución N° 142/01, durante el mes de Mayo del 2.001, correspondiendo liquidar la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE CON 96/100 (\$ 207,96).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección Administrativa Económica, Departamento de Alumnos, Sección de Personal, interesado y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.-

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud